

no, que traía arrastrando por vna pierna al miserable Suetonio Tranquilo, y a grandes voces dezia: Quanto peores son estos infames Historiadores, y Coronistas que aguardauan detras dela vida de vn Emperador, y con su deshonra hazen lisonja a sus descendientes? Aí se vé quien sois vosotros, dezia Suetonio , con solloços mal formados, que os es fabrosa la ignominia de vuestrós antecessores , como si para la vuestra no diera licencia el aplauso que hazeis a la agena. Señor,dezia Domiciano: estos malditos Coronistas no dexan vivir su vida a los Reyes , y les hazen tornar a vivir entre su maldicia y su pluma , como le conviene al juzamiento de su maldicia. Estetraydor sin solente escriuiendo la vida , de que en la mayor parte el fue el delinquente en la diferencia doze ; tratando de mi pobreza , y de que yo procuré socorrermé , aliuiando gastos , y de mis vassallos , echa este contra punto.

*Ex his suis operum , ac munierum impensis , stipendio-
que quod adiecerat; te tuus quidem , al relevandos cistren-
xiuum se Barbaris per hoc animaduerteret; neque eo secundus
in explicandis oneribus omnibus bereres , nihil pensab-
uit , quin prædaretur omnimodo bona viorum , et mor-*

tuorum; p[er] que quaque. quolibet & accusatore, & crimi-
ne corripiabantur. Satis erat obijci qualecumque factum
dictumque; aduersum maiestatem Principi. Confisca-
buntur alienissima hereditates: velexiste uno, qui dice-
ret, audisse se ex defuncto cum viueret, heredem sibi Cesa-
rem esse.

Aviendo emprobecido con gastos en o-
bras y en dadias, y en los sueldos que auia
crecido.

Pues en que ha de gastar vn Principe, sino
en dar, edificar, y mantener la milicia con
premios.

Intentó para aliviar los gastos militares,
disminuir el numero de los Soldados. Mas
conociendo que por esto venia a ser eno-
joso a los estrangeros, desfrenadamente,
sin repararen algo, dió en robar de todas
maneras.

Este es modo de hablar de los Principes,
que se dirá de los infames ladrones no es ve-
lla queria y far de vn mismo Vocabulario cō
el cetro, y con la gancua.

Los bienes de los viuos y de los muer-
tos, en todas partes, y de todas maneras por
quier delito, y acusador se agarruan,
basta a alegar algun dicho, o hecho con-
tra la Magestad del Principe; confiscauan-
se heredades remotas, y agenas de la acusa-
cion,